ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 21376
08/05/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Castilla-La Mancha
Delegación Provincial de Toledo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Avda. de Europa, 26 - 45071 Toledo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
45600

07 de mayo de 2025
Servicio de Cultura: MCA/ SRU/mla
Autorización
Expediente: **232408**
S/REF: Expte 581/20225/URB - Expte 596/2025/URB - Expte 598/2025/URB

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D141EED766D45A74414DD2
http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml?csv=D141EED766D45A74414DD2

En relación con el expediente de obras nº 232408, correspondiente a **Proyecto para la estabilización y cubrición del ala oeste del Claustro de los Comunes de Talavera de la Reina (Toledo)**, cuyo promotor es Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, inmueble incluido en el espacio declarado en el Acuerdo de 19/02/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se declara **Bien de Interés Cultural** el Conjunto Histórico de Talavera de la Reina (Toledo), con la categoría de Conjunto Histórico, así como en el Entorno de Protección delimitado en el Decreto 69/1992, de 28/04/1992, del Consejo de Gobierno, por el que se declara **Bien de Interés Cultural**, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente al Colegio de San Prudencio en Talavera de la Reina e incluido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan Especial de la Villa de Talavera de la Reina, y examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y recibida con fecha 6 de mayo de 2025 y nº de Registro de Entrada 1725040, que consiste en:

- Informe del arquitecto Javier Aragón González (arquitecto redactor) sobre las cuestiones solicitadas firmado el 14-04-2025.
- Proyecto Modificado en el que se indican las actuaciones de urgencia para frenar un posible colapso del inmueble
- Resolución de Adjudicación de contratos de obras de emergencia
- Acta de Comprobación de replanteo.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio de Cultura de la Delegación provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, **SE AUTORIZA** la **ejecución de Estabilización y cubrición del Ala Oeste del Claustro de los Comunes-Medidas de Emergencia, abril 2025, redactado por el arquitecto Javier Aragón González**, debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Las obras propuestas se coordinarán con los trabajos recogidos en el Informe Previo de Pinturas Murales en Ala Oeste del Claustro de los Comunes en Talavera de la Reina (Toledo), redactado por la Restauradora Natalia García de la Rosa el 05-04-2025, autorizados por esta Delegación el 02-05-2025. Dado que se considera imprescindible el aseguramiento previo de las pinturas existentes.

- Se garantizarán las medidas de seguridad necesarias para la realización de cualquier trabajo, incluidos los de restauración.

- Las obras se realizarán con control y seguimiento arqueológico

- Cualquier modificación sobre la obra autorizada deberá volver a ser informada por esta Delegación Provincial con anterioridad a su ejecución.

- Finalizadas las obras, se remitirá informe de la Dirección Facultativa y reportaje fotográfico en color.

r00676d74213080 2a6207e912c05090aS
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
M LUISA ARCOS MARTINEZ	07/05/2025 10:14

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 21376
08/05/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Castilla-La Mancha
Delegación Provincial de Toledo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Avda. de Europa, 26 - 45071 Toledo

Se podrá realizar visita técnica con el fin de comprobar la ejecución de las obras autorizadas.

El incumplimiento de lo preceptuado podrá dar lugar a infracción administrativa y a la adopción de medidas de carácter sancionador.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente a su notificación; o formular requerimiento ante este órgano administrativo o ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en idéntico plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento.

Atentamente,

EL DELEGADO PROVINCIAL
Resolución de 5 de marzo de 2021 (DOCM 19/3/2021)

Firmado digitalmente el 07/05/2025 10:07
JOSE GUTIERREZ MUNOZ
Delegado/a Provincial

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D141EED766D45A74414DD2
http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml?csv=D141EED766D45A74414DD2

r00676d74213000 2a6207e912c05090aS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
M LUISA ARCOS MARTINEZ	07/05/2025 10:14